



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima,

VISTOS:

El Informe Técnico N° D000019-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OPR de la Oficina de Planeamiento y Racionalización; el Memorando N° D000466-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe Legal N° D000281-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura; ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del SERFOR, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI, establece que la entidad cuenta con una estructura orgánica compuesta, entre otros, por órganos de administración interna y órganos de línea;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° D000009-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG, se aprobó la “Guía para la implementación de la Gestión por Procesos en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre”;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución de Gerencia General N° D000029-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG, se aprobó la Directiva General N° D000005-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG “Directiva de Documentos Normativos del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR”, que tiene como objeto establecer las disposiciones que regulen la elaboración, evaluación, aprobación, modificación, derogación, publicación y difusión de documentos normativos del SERFOR;

Que, el numeral 6.1 de la Directiva General N° D000005-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG, señala que todas las unidades de organización pueden formular documentos normativos, adquiriendo la calidad de formulador, siempre que se elaboren en el marco de sus atribuciones y competencias, y en concordancia con los documentos de gestión institucional correspondientes;

Que, el numeral 6.9.3 de la Directiva General N° D000005-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG, define a las Directivas, como el documento normativo con el que se establecen aspectos técnicos – administrativos (incluido los aspectos presupuestales) y operativos en materia específica, referido a la actuación y fundamentación de las unidades de organización y/o programas y/o proyectos del SERFOR, el cual es aprobado por



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Resolución de Gerencia General, cuando se trate de materias de gestión de los sistemas administrativos y las funciones de las unidades de organización a su cargo;

Que, conforme a los numerales 7.2.2.1, 7.2.2.2 y 7.2.2.3, de la precitada Directiva, corresponde a la OGAJ emitir opinión, cuando los documentos normativos son aprobados por algún órgano de la Alta Dirección; para lo cual, verifica en el expediente que se encuentren las opiniones de todas las unidades de organización involucradas y de la OGPP en caso corresponda, a fin de emitir opinión legal que corresponda sobre los aspectos jurídicos de fondo y aspectos de forma contenidos en el proyecto;

Que, a través del Memorando N° D000466-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto brinda su conformidad al Informe Técnico N° D000019-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OPR a través del cual la Oficina de Planeamiento y Racionalización, formula y sustenta la propuesta de Directiva, señalando que la misma es necesaria debido a que regula aspectos relacionados con la gestión por procesos. Esta Directiva tiene como objetivo principal establecer las disposiciones técnicas que orienten, estandaricen y faciliten la implementación de la Gestión por Procesos en el SERFOR; además, contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales, organizando, dirigiendo y controlando las actividades de trabajo con orientación a procesos, en beneficio a la ciudadanía. Asimismo, solicita derogar la Resolución de Gerencia General N° D000009-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG que aprobó la “Guía para la implementación de la Gestión por Procesos en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre”; por cuanto, la nueva directiva proporcionará un marco normativo actualizado y claro, facilitando la implementación, monitoreo y supervisión de los procedimientos, mejorando así la gobernanza y gestión institucional;

Que, la OGPP señala en el citado Informe, que la propuesta de Directiva se encuentra alineada a la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, “Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública”, aprobada por Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018- PCM/SGP, que establece las disposiciones actuales en materia de gestión por procesos para las entidades públicas. Esto facilita la coherencia y consistencia en la aplicación de políticas y normativas relacionadas;

Que, mediante Informe Legal N° D000281-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica que en atención a lo formulado y opinado por la Oficina de Planeamiento y Racionalización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y en el marco de la Directiva General N° D000005-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG “Directiva de Documentos Normativos del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° D000029-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG, se ha evaluado la propuesta de Directiva denominada “Implementación de la Gestión por Procesos del SERFOR” versión 01, por lo que emite opinión favorable para su aprobación;

Que, asimismo, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala en el citado Informe que resulta legalmente viable que el Gerente General en el marco de la función establecida en el literal b) del artículo 12 del ROF del SERFOR, y el numeral 6.9.3 de la Directiva General N° D000005-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG, emita el acto resolutivo que derogue la Resolución de Gerencia General N° D000009-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG que aprobó la “Guía para la implementación de la Gestión por Procesos en el Servicio



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nacional Forestal y de Fauna Silvestre”; y a su vez, apruebe la Directiva denominada “Implementación de la Gestión por Procesos en el SERFOR” versión 01;

Con el visado de la Directora de la Oficina de Planeamiento y Racionalización, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, y modificatoria; y la Resolución de Gerencia General N° D000029-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG, que aprueba la Directiva General N° D000005-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG denominada “Directiva de Documentos Normativos del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Derogar la Resolución de Gerencia General N° D000009-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG que aprobó la “Guía para la implementación de la Gestión por Procesos en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR”.

Artículo 2.- Aprobar la Directiva denominada “Implementación de la Gestión por Procesos en el SERFOR” versión 01, la misma que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer la notificación de la presente Resolución a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

Segundo Enrique Regalado Gamonal
Gerente General
Gerencia General